



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"

RESOLUCIÓN N° 4511.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL MÓDULO FUNCIONARIO DIGITAL, DEL SGIRRH (SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS) EN LA INTRANET DE LA PÁGINA WEB DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE ÉSTE, PARA AUTOCONSULTA DEL REPORTE DE MARCACIÓN DE ASISTENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL LEGAJO, DE LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y FUNCIONARIOS COMISIONADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 05 de setiembre de 2022.-

VISTO: La Nota DGRRHH N° 2131, de fecha 05 de setiembre de 2022, por la cual, la Dirección General de Recursos Humanos solicita la autorización por Resolución para la implementación y publicación del módulo FUNCIONARIO DIGITAL, dentro del Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos en la intranet de la página web de la Honorable Cámara de Diputados, y se establece la obligatoriedad de éste, para autoconsulta de reporte de marcación de asistencia y actualización de datos del legajo, de los funcionarios permanentes, personal contratado y funcionarios comisionados que prestan servicios en la Honorable Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO: La necesidad de modernizar, agilizar, actualizar y facilitar la gestión de la documentación del funcionarios permanentes, funcionarios comisionados y personal contratado que prestan servicios en la Honorable Cámara de Diputados, es imperiosa la adopción de sistemas informáticos que coadyuven a la materialización de dichos fines, por lo que, en el marco del Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos (SGIRRH), corresponde autorizar la publicación del módulo FUNCIONARIO DIGITAL, inicialmente en la intranet de la página web de la Honorable Cámara de Diputados, así como establecer la obligatoriedad de éste, para autoconsulta de reporte de marcación de asistencia y actualización de datos del legajo, de los funcionarios permanentes, personal contratado y funcionarios comisionados que prestan servicios en la Honorable Cámara de Diputados.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la implementación y publicación del módulo **FUNCIONARIO DIGITAL**, dentro del Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos en la intranet de la página web de la Honorable Cámara de Diputados.
- 2) **ESTABLECER** la obligatoriedad del módulo **FUNCIONARIO DIGITAL**, para autoconsulta de reporte de marcación de asistencia y actualización de datos del legajo, de los funcionarios permanentes, personal contratado y funcionarios comisionados que prestan servicios en la Honorable Cámara de Diputados.

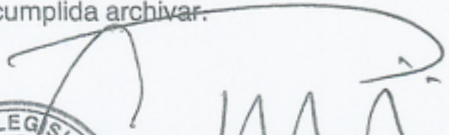


Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"

- 3) **DISPONER** que los funcionarios permanentes, personal contratado y funcionarios comisionados que prestan servicios en la Honorable Cámara de Diputados, serán los únicos responsables de la revisión de sus respectivos reportes de marcación, dentro del plazo comprendido entre el 1 (uno) y el 5 (cinco) de cada mes, así como de la justificación de sus ausencias o llegadas tardías, dentro del citado plazo. Vencido dicho plazo la Dirección General de Recursos Humanos salvo casos de fuerza mayor, ya no podrá recibirlos.
- 4) **DISPONER** que la Dirección General de Recursos Humanos deberá expedirse sobre dichas justificaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde el quinto día del mes.
- 5) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.




CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados